**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

*Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.*

**Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.022 Trimestre: SEGUNDO**

“**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

RECURSOS CORRIENTES:

Los recursos corrientes, dada una recuperación estable de las actividades ha generado una recaudación que se aproxima a un 11,6% mayor que lo programado, sin embargo, resulta inferior al crecimiento del trimestre anterior. La mayor recaudación, proviene de la tasa de justicia.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes, superan casi en un 46% lo programado, debido fundamentalmente a los aumentos de los insumos y la previsión de los proveedores. El porcentaje es concordante con el indice inflacionario para el período, que arroja un Nivel General del IPC, que aumentó en un 5,3% para el mes de junio y acumuló para el primer semestre 2022 un 36,2%.-

No obstante, se ha buscado cubrir los gastos corriente con la mayor recaudación lograda, conforme lo dicho en el apartado anterior.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital en el trimestre, continúan en tendencia de superar la programación, siguiéndose la tendencia en el criterio del Primer trimestre. Voluntariamente se buscó acelerar/ adelantar las compras; esto es, debido a las consecuencias del proceso inflacionario y en tanto que los bienes responden en su mayoria a los insumos mas costosos del Cuerpo Médico Forense, los cuales son importados y en muchos casos no se encuentran en stock por las complicaciones en la importación de los mismos.

Se ha dado prioridad también a la compra de elementos indispensables para la adecuada administración y servicio de justicia, tales como Instrumentos de reconocimiento facial para la identificación criminal; y sistemas firewall, y antivirus.

Dada la limitación por parte del Gobierno, para acceder al dólar oficial en ciertas actividades, los proveedores deben trasladar el costo de un dólar mep a la cotización oficial, con lo cual se incrementa el costo de las compras.

Se continua con la problemática del trimestre anterior y más profundizada.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-**

**Mendoza, agosto 2022**